



COMUNA2-077-2023

02 de Septiembre de 2026, Popayán – Cauca

Popayán

Ingeniera
Leidy Johana Ordoñez Paz
Representante Legal Consorcio Bello Horizonte
consorciobellohorizonte2024@gmail.com
Popayán

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRAN°490 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA DESDE TANQUE DE REGULACIÓN SENA, MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 5 – Ampliación del plazo contractual por cuatro (4) meses adicionales.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 490 de 2023, el CONSORCIO COMUNA 2 se permite presentar ante la Interventoría la solicitud formal de Prórroga No. 5, con el propósito de ampliar el plazo contractual hasta el 15 de octubre de 2026, con el fin de culminar las actividades pendientes que hacen parte del alcance contractual y garantizar la terminación integral, funcional y adecuada de las obras.

La presente solicitud obedece a la persistencia de situaciones de carácter técnico, operativo y de suministro que han afectado la programación de las actividades previstas para la etapa final del proyecto. Si bien el contratista ha adelantado de manera continua las actividades programadas y ha realizado las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de los materiales requeridos, aún se presentan condiciones que imposibilitan culminar la totalidad de los frentes pendientes dentro del plazo actualmente establecido.

Dentro de las principales situaciones que continúan afectando la programación se encuentra el suministro de materiales especializados y tuberías de grandes diámetros requeridas para la culminación de determinados sectores del proyecto. En particular, se mantiene pendiente la disponibilidad de tuberías de 20 y 24 pulgadas, elementos indispensables para ejecutar las actividades asociadas a los tramos correspondientes.

De acuerdo con la información y seguimiento realizado con el fabricante, se ha informado que las tuberías de 20 y 24 pulgadas aún se encuentran programadas para producción en fábrica, por lo cual su disponibilidad en obra está sujeta a los tiempos propios del proceso de fabricación, despacho y transporte. Esta situación genera una afectación directa sobre la programación de las actividades que dependen de dichos elementos, toda vez que su instalación, conexión y puesta en funcionamiento solo puede realizarse una vez se cuente con las tuberías disponibles en obra.

Es importante precisar que el CONSORCIO COMUNA 2 ha venido realizando las gestiones y el seguimiento correspondiente ante los proveedores y fabricantes, con el propósito de obtener información actualizada sobre los tiempos de producción y entrega y reducir, en la medida de lo posible, los efectos sobre la programación contractual. Sin embargo, los procesos de fabricación de estos elementos especializados dependen directamente de los tiempos establecidos por el fabricante y de los procesos logísticos asociados a su despacho y transporte, aspectos que no pueden ser ejecutados directamente por el contratista.



COMUNA2-077-2023

Adicionalmente, una vez se cuente con la totalidad de los materiales pendientes, será necesario desarrollar las actividades de instalación, conexión y empalme, así como las correspondientes pruebas hidráulicas, verificaciones, ajustes y demás actividades complementarias requeridas para garantizar la correcta operación del sistema. Estas actividades deben ejecutarse de manera coordinada con los demás frentes de obra y de conformidad con las especificaciones técnicas, diseños aprobados y procedimientos constructivos establecidos.

En este sentido, el plazo adicional solicitado resulta técnicamente necesario para permitir que, una vez se garantice la disponibilidad de los materiales pendientes, se puedan ejecutar de manera adecuada y secuencial las actividades de instalación, empalme, pruebas y puesta en funcionamiento, evitando la ejecución apresurada de trabajos que puedan afectar la calidad y funcionalidad de la infraestructura.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que permanecen actividades indispensables para la culminación integral del objeto contractual, el CONSORCIO COMUNA 2 considera técnicamente necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de octubre de 2026, término que permitirá atender las actividades pendientes, completar los procesos constructivos y realizar las verificaciones necesarias para garantizar la correcta operación de las obras ejecutadas.

La ampliación solicitada permitirá disponer del tiempo requerido para la fabricación, despacho, transporte, recepción y disposición en obra de las tuberías de 20 y 24 pulgadas, así como para desarrollar las actividades posteriores de instalación, conexión, empalme, pruebas hidráulicas, ajustes y puesta en funcionamiento, garantizando de esta manera la culminación adecuada de los frentes pendientes y la entrega del proyecto en las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Interventoría evaluar la presente solicitud y emitir el correspondiente aval para el trámite de la Prórroga No. 5 del Contrato de Obra No. 490 de 2023, hasta el 15 de octubre de 2026, ante la entidad contratante.

Para tal efecto, se adjunta el cronograma de obra actualizado, en el cual se relacionan las actividades pendientes y la programación proyectada para la culminación de las obras, teniendo en cuenta los tiempos estimados para la disponibilidad de los materiales pendientes y la ejecución de las actividades complementarias requeridas.

Reiteramos nuestro compromiso con la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la culminación satisfactoria de las obras, agradeciendo la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,

ING. SHARELLY XIMENA MOLINA HOYOS

Representante Legal.

CONSORCIO COMUNA 2.

Anexos: 1. Cronograma de obra